

y Garcia es ^{no} de el Rey Nuevo Señor pp^{co}
de el Numero y Jurgado de esta villa, y de
el M^o Posito de ella, en el que y presento un Particu-
lar de los que comprehende esta Carta orden
dirigida por el 5^o Subdelegado de Positos a la
Junta de el ayuntamiento, y acuerdo puesto a su conti-
nuacion; y enrazados de uno y otro Dize: Que
no aviendo se le dirigido orden alguna ni menos
averssele pasado por la Junta de Posito a quien
y misma se le fue remitida, sobre la remocion de
Diputado de Posito, no ha executado nombra-
miento alguno mas que lo que anteriormente
tenia echo; de lo que se saque testimonio que
se dirija a la Junta de Posito en su contestacion
Respecto ha averse echo presente por los re-
paradores allarse concluidos los reparamien-
tos de S. D. contribuciones y sal correspondi-
entes al presente año, Acordaron se remi-
tan para su Aprobacion a el 5^o Inter-
dena Corregidor de la Ciu. de Madrid.

Carnit.

Por los 5^{os} Justos Diputados de el Comen
y su Sindico Personero, se hizo presente
ha este Ayuntamiento, que a virtud de
allarse este publico sin Carnicerias, pues lo que
unicamente tiene para la venta de carne
es, una Carta Avitacion mal dispuesta, y
en ocasion proxima de Arruinarse por
el Deploable estado en que se encuentra de
don de resulta malearse muchas Carnes por
no tener la competente Ventilacion de Ay-
res, motivo porque se experimenta Carencia de
ellas, pues los Abastecedores se excusan sus

